

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de mayo de 2018, esta unidad administrativa, a efectos de estar en posibilidad de emitir la presente medida, como acción de simplificación en beneficio de los particulares, dentro del sector económico regulado, se compromete a abrogar el *Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pasta, manteca, aceite de cacao y cacao en polvo originarios de la República del Perú* y el *Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar frijol originario de la República del Perú*.

Lo anterior generará una reducción de costos al particular, mayor a la que la presente medida establecerá, toda vez que los beneficios ascenderán a: \$ 44,011.00 M.N.

Se anexa cálculo de beneficios. (ANEXO)

Por lo anterior esta unidad administrativa da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, al abrogar dos obligaciones regulatorias contempladas en su actual regulación.

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pasta, manteca, aceite de cacao y cacao en polvo originarios de la República del Perú.

Actualmente la importación de la mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01, al amparo del Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pasta, manteca, aceite de cacao y cacao en polvo originarios de la República del Perú. Se preveía asignación bajo la modalidad de asignación directa, mecanismo Primero en Tiempo, Primero en Derecho; sin embargo, con la regulación que se propone, el cupo será autorizado al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuantificación de los beneficios es la siguiente:

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 1803.10.01:

	Costo actual	Costo nueva regulación
Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia		\$0
- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia	\$ 100.00	\$0
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad	\$ 50.00	\$0
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM*	\$ 11.46	\$0
Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia		\$0
- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM*	\$ 11.46	\$0
- Presentación presencial (transporte)	\$ 50.00	\$0
Copia factura comercial	\$ 10.00	\$0
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte	\$ 10.00	\$0
Copia del pedimento de importación	\$ 15.00	\$0
TOTAL	\$ 257.92	\$0

Número de beneficiarios	25
Estimado costo total actual	\$ 257.92

\$ 6,448.00

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 1803.20.01:

	Costo actual	Costo nueva regulación
Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia		\$0
- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia	\$ 100.00	\$0
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad	\$ 50.00	\$0
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM*	\$ 11.46	\$0
Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia		\$0
- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM*	\$ 11.46	\$0
- Presentación presencial (transporte)	\$ 50.00	\$0
Copia factura comercial	\$ 10.00	\$0
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte	\$ 10.00	\$0
Copia del pedimento de importación	\$ 15.00	\$0
TOTAL	\$ 257.92	\$0

Número de beneficiarios	25
Estimado costo total actual	\$ 257.92

\$ 6,448.00

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 1804.00.01:

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Copia del pedimento de importación

Costo actual	Costo nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 15.00	\$0
TOTAL \$ 257.92	\$0

Número de beneficiarios	25
Estimado costo total actual	\$ 257.92

\$ 6,448.00

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 1805.00.01:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles trámite presencial, 5 días hábiles VUCEM*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles trámite presencial, 2 días hábiles VUCEM*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Copia del pedimento de importación

Costo actual	Costo nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 15.00	\$0
TOTAL \$ 257.92	\$0

Número de beneficiarios	25
Estimado costo total actual	\$ 257.92

\$ 6,448.00

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar frijol originario de la República del Perú.

Actualmente la importación de la mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0713.33.02, 0713.33.03 y 0713.33.99, al amparo del Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar aguacates originarios de la República del Perú. Se preveía asignación bajo la modalidad de asignación directa, mecanismo Primero en Tiempo, Primero en Derecho; sin embargo, con la regulación que se propone, el cupo será autorizado al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuantificación de los beneficios es la siguiente:

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0713.33.02:

	Costo actual	Costo nueva regulación		
Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia				
- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia	\$ 100.00	\$0		
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad	\$ 50.00	\$0		
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles*	\$ 11.46	\$0	Número de beneficiarios	25
Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia			Estimado costo total	\$ 242.92
- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles*	\$ 11.46	\$0		
- Presentación presencial (transporte)	\$ 50.00	\$0		
Copia factura comercial	\$ 10.00	\$0		
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte	\$ 10.00	\$0		
TOTAL	\$ 242.92	\$0	\$6,073.00	

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0713.33.03:

	Costo actual	Costo nueva regulación		
Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia				
- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia	\$ 100.00	\$0		
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad	\$ 50.00	\$0		
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles*	\$ 11.46	\$0	Número de beneficiarios	25
Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia			Estimado costo total	\$ 242.92
- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles*	\$ 11.46	\$0		
- Presentación presencial (transporte)	\$ 50.00	\$0		
Copia factura comercial	\$ 10.00	\$0		
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte	\$ 10.00	\$0		
TOTAL	\$ 242.92	\$0	\$6,073.00	

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0713.33.99:

	Costo actual	Costo nueva regulación
Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia		\$0
- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia	\$ 100.00	\$0
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad	\$ 50.00	\$0
- Tiempo de respuesta, 7 días hábiles*	\$ 11.46	\$0
Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia		\$0
- Tiempo de respuesta, 5 días hábiles*	\$ 11.46	\$0
- Presentación presencial (transporte)	\$ 50.00	\$0
Copia factura comercial	\$ 10.00	\$0
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte	\$ 10.00	\$0
TOTAL	\$ 242.92	\$0

Número de beneficiarios	25
Estimado costo total	\$ 242.92

\$6,073.00

* La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.